



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

Facultad de Derecho

Córdoba 2020 - (2000) ROSARIO

TE: (0341) 4802634 / 37 / 4802639

FAX: 4802639

En la ciudad de Rosario, siendo las 14 hs. del día 14 de septiembre de 2010, en la sede de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario, se reúne el tribunal convocado para evaluar la defensa de la tesis del abogado Ramiro Julián, presentada en el marco de la Carrera de Maestría en Derecho Privado de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario, integrado por los Dres. Miguel Carlos Celestino Araya, Enrique Pita y Roberto Vázquez Ferreyra, designados por resolución N° 264/09 del Honorable Consejo Directivo de esta Facultad. Abierto el acto, bajo la presidencia del Dr. Enrique Pita, se deja constancia que la tesis de Maestría "El seguro de responsabilidad civil automotor", elaborada bajo la dirección de los Dres. Eloy Villegas y Adolfo Alvarado Velloso, presente en este acto, ha sido leída y evaluada individualmente por los miembros de este tribunal, realizándose la correspondiente defensa oral en esta instancia. Concluida la defensa, el jurado se retira a deliberar. Tras un intercambio de opiniones, el tribunal manifiesta que la tesis de Maestría presentada por el abogado Ramiro Julián contiene un análisis completo del tema, ya sea desde la óptica del Derecho vigente, como de la jurisprudencia y del Derecho Comparado. También logra articular debidamente la problemática específica del seguro de responsabilidad Civil, con el Derecho de Daños en general y con el Derecho del Consumo. El tesista se sitúa en una posición claramente protectora y de defensa de la víctima, advirtiendo debidamente que ésta no es parte del contrato de seguro. También se realizan propuestas de valor dirigidas a la reforma de la normativa vigente y que contemplen situaciones actualmente omitidas por aquel. Al ser interrogado por los miembros del jurado, respondió con solvencia a las preguntas efectuadas. En suma, el jurado considera que se trata de un excelente aporte, con propuestas originales y que por lo tanto merecen el máximo de la calificación prevista. Así, el tribunal por unanimidad resuelve calificar la tesis con Diez (10) SOBRESALIENTE. Sin otro asunto que tratar, se da por terminado el acto, que previa lectura y ratificación firman los comparecientes. Hágase saber al interesado y tras su elevación al Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario, archívese según corresponda.

Dr. Adolfo Alvarado Velloso

Dr. Enrique Pita

Dr. Roberto Vázquez Ferreira

Dr. Miguel C. Araya